

FECHA: 26/04/2018

EXPEDIENTE Nº: 3859/2010

ID TÍTULO: 2502261

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Jaime I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaime I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaime I de Castellón
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a lo establecido en la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de enfermero.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La planificación docente teórico-práctica y de prácticas externas en horarios potencialmente coincidentes será objeto de especial atención en las fases de seguimiento y acreditación del

título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Se solicita el incremento de plazas del título de 60 a 120. 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos Se justifica el incremento de plazas del título de 60 a 120 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se actualiza la información relativa al RD 412/2014, de 6 de junio que regula las vías de acceso al presente título. Se subsana el error detectado, actualizando la normativa de acceso y admisión a lo dispuesto en el RD 412/2014, tanto en la denominación como en los requisitos establecidos en el mismo. 5.1 - Descripción del plan de estudios Se modifican el número de horas de prácticas clínicas en las asignaturas que lo contemplen de acuerdo a lo establecido en artículo 42 del RD 581/2017 de 9 de junio. Se actualiza la información relativa a este apartado. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Se modifican el número de horas de prácticas clínicas en las asignaturas que lo contemplen de acuerdo a lo establecido en artículo 42 del RD 581/2017 de 9 de junio. 6.1 - Profesorado Se actualiza la información de este apartado motivado por el incremento de 60 a 120 plazas del título. Se justifica la adecuación del profesorado disponible de las áreas de conocimiento que no son de Enfermería. Se aportan los perfiles de contratación del personal académico a contratar en relación a las materias a impartir. 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles Se actualiza la información de este apartado motivado por el incremento de 60 a 120 plazas del título. Se aporta la relación de centros, Servicios, turnos, así como los rotatorios de prácticas clínicas de los alumnos. 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos Se subsana la información solicitada, actualizando los resultados previstos. 10.1 - Cronograma de implantación Se actualiza la información de este apartado relativo a la entrada en vigor de la modificación solicitada.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita el incremento de plazas del título de 60 a 120.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se justifica el incremento de plazas del título de 60 a 120

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información relativa al RD 412/2014, de 6 de junio que regula las vías de acceso al presente título. Se subsana el error detectado, actualizando la normativa de acceso y admisión a lo dispuesto en el RD 412/2014, tanto en la denominación como en los requisitos establecidos en el mismo.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifican el número de horas de prácticas clínicas en las asignaturas que lo contemplen de acuerdo a lo establecido en artículo 42 del RD 581/2017 de 9 de junio. Se actualiza la información relativa a este apartado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifican el número de horas de prácticas clínicas en las asignaturas que lo contemplen de acuerdo a lo establecido en artículo 42 del RD 581/2017 de 9 de junio.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

Se actualiza la información de este apartado motivado por el incremento de 60 a 120 plazas del título. Se justifica la adecuación del profesorado disponible de las áreas de conocimiento que no son de Enfermería. Se aportan los perfiles de contratación del personal académico a contratar en relación a las materias a impartir.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de este apartado motivado por el incremento de 60 a 120 plazas del título. Se aporta la relación de centros, Servicios, turnos, así como los rotatorios de prácticas clínicas de los alumnos.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se subsana la información solicitada, actualizando los resultados previstos.

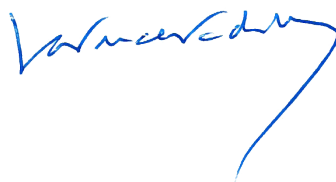
CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza la información de este apartado relativo a la entrada en vigor de la modificación solicitada.

Madrid, a 26/04/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo